

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

EMPRESA URRRA S.A.E.S.P.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2016

La Empresa URRRA S. A E.S.P., está interesada en recibir propuesta económica para contratar un Encargo Fiduciario de Administración y Pagos, para cancelar indemnizaciones a las comunidades indígenas Embera-Katíos del alto Sinú, de acuerdo a las siguientes condiciones:

OBJETO DEL ENCARGO: Pago de Indemnizaciones a comunidades Indígenas Embera-Katíos por concepto de alimentación y transporte, de conformidad con el fallo de la Honorable Corte Constitucional Sentencia No. T-652/98, y lo estipulado en el Acta de Acuerdo de Indemnización de fecha 28 de mayo de 1999, Acta de Protocolo de Cierre de Consulta de fecha 2 de septiembre de 1999, Actas de Acuerdo del 17 de abril de 2002 y Acta de Audiencia de Conciliación del 23 de agosto de 2002.

VALOR: Se estima un monto inicial de DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$12.740.000.000) M/CTE., los cuales serán girados a la Fiduciaria seleccionada de la siguiente manera: Un primer desembolso por valor de \$5.000 mil millones una vez legalizado el contrato y el saldo de la siguiente manera:

\$ 3.000 mil millones en el mes de abril

\$ 3.000 millones en el mes de mayo

\$ 1.740 millones en el mes de julio.

PLAZO: Diez (10) meses a partir de la legalización del contrato de encargo fiduciario.

PERIODICIDAD DE LOS PAGOS: La fiduciaria realizará cada tres (3) meses aproximadamente noventa y cinco (95) desembolsos para igual número de beneficiarios, en las cuantías que ordene URRRA S.A., para las diferentes autoridades indígenas.

COSTOS DEL SERVICIO DE ENCARGO FIDUCIARIO: La comisión que estipule la fiduciaria en relación con la presente propuesta y durante la vigencia del contrato de encargo fiduciario, debe expresarse en salarios mínimos mensuales legales vigentes de acuerdo al número de pagos a realizarse (95) e indicar los costos por pagos adicionales. Esta comisión será deducida directamente por la Fiduciaria del monto del encargo.

46 //

11/08

